

RBP-093-2023

San Isidro, 27 de setiembre de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia la Nota de Prensa N° 137-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, titulada “MODIFICAN ESTATUTO DE PETROPERÚ PARA FORTALECER SU GOBERNANZA”.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.

MODIFICAN ESTATUTO DE PETROPERÚ PARA FORTALECER SU GOBERNANZA

- ✓ **Como parte del Plan de Reestructuración en marcha también se aprobó la nueva estructura básica de la empresa**

La Junta General de Accionistas (JGA), en sesión realizada el 25 de septiembre, aprobó la modificación del Estatuto Social, el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Petróleos del Perú – Petroperú S.A., a fin de fortalecer su gobernanza y contribuir con su sostenibilidad, en línea con el Plan de Reestructuración de la empresa y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2 del Decreto de Urgencia N° 023-2022.

Entre las modificaciones destaca el reforzamiento de los requisitos para ser miembro del Directorio, así como la definición de criterios de selección y un proceso estructurado para la selección de miembros del mismo. Además, se incluyen lineamientos de diversidad de género para su composición, así como la incorporación de profesionales especializados en materias de relevancia para el sector y la gestión de la empresa. Asimismo, se han incorporado modificaciones con relación a las funciones del Directorio y de la Gerencia General.

Las modificaciones antes descritas están alineadas a mejores prácticas de buen gobierno corporativo de empresas del sector a nivel regional y acorde con los lineamientos del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) en materia de gobernanza, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto de Urgencia N° 023-2022.

Estas modificaciones entrarán en vigencia transcurridos 15 días calendarios desde el día siguiente de su aprobación. Las modificaciones relativas a la composición, los requisitos para el cargo y el proceso de selección de directores se aplicarán cuando corresponda la renovación del Directorio o la designación de un nuevo director. Este proceso permitirá superar diversas limitaciones asociadas a la alta rotación de directivos y contribuir con el cumplimiento de la estrategia corporativa y gobernabilidad.

Se recuerda que Petroperú es una empresa del Estado organizada para funcionar como sociedad anónima, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 43 – Ley de la Empresa Petróleos del Perú, por lo que -además de sus propias normas- se rige por las disposiciones de la Ley General de Sociedades referidas a las sociedades anónimas.

Estructura de organización

De igual forma, el 26 de septiembre de 2023, con Acuerdo de Directorio N° 122-2023, se aprobó la nueva estructura básica de organización, la cual forma parte de la

reorganización administrativa de Petroperú dispuesta en el Decreto de Urgencia antes mencionado y que entrará en vigor en un plazo de hasta 90 días.

El avance de estas acciones es informado a la Junta General de Accionistas y a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ejecutivo y en aras de la transparencia y buenas prácticas de gestión que viene implementando la empresa.

Lima, 27 de septiembre de 2023



/Petroperu



/@petroperu_sa



/canalpetroperu



/petroperu